

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de febrero de 2006 por la que se nombra un miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del Consejo de Gobierno, Sector C (Estudiantes).

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 12.1 que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que se atribuyen al Estado.”

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se asignan a la Consejería de Educación el ejercicio de las competencias que en materia de universidades, salvo las de investigación, tenía asignadas la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se promulgó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de

Universidades, en cuyo artículo 14 se regula el Consejo Social de la Universidad.

El artículo 14.3 de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, que regula en su primer apartado el nombramiento del Presidente, y en el artículo 15 el nombramiento del Secretario, determina que los restantes miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura en materia de Universidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, de fecha 23 de noviembre de 2005, se propone nombrar representante en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación del Sector C (Estudiantes), y en virtud de ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

DISPONGO:

Primero. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del Consejo de Gobierno a D. Iván Núñez Martínez.

Segundo. Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del Consejo de Gobierno, Sector C (Estudiantes) a D. David Manuel Guerrero Cáceres.

Mérida, a 2 de febrero de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ